

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Diputación Provincial de Toledo

Advertido error material en el Decreto 715/2017 de 3 de agosto de 2017 por el que se conceden las becas de colaboración a los residentes para el curso 2017/2018 en la Residencia Universitaria “Santa María de la Cabeza”; conforme con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas VENGO A RESOLVER:

Primero.–Conforme con las bases de la convocatoria publicadas en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo número 125, de fecha 5 de julio de 2017, se adjudican las becas de colaboración para el curso académico 2017/2018 a los alumnos siguientes:

N.º DE ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS
1	X9535989M	ZAHARIE ANA MARIA	14,920
2	04865370L	GOMEZ ROMERO ALFONSO	14,490
3	21715164J	PEREZ PETRONILA ESTHER	14,347
4	21720555E	DIAZ-RULLO LOPEZ ALICIA	14,092
5	02328063A	ARELLANO GARCIA SARA	13,925
6	04858719S	CORROCHANO FLORES ANDREA	12,775
7	02317610S	SANCHEZ GIL MARIA	12,515
8	15501745K	RIOJA FERNANDEZ OLGA	12,510
9	03959265E	CRIADO NEUMEISTER MARTA	12,435
10	71361410T	VAZQUEZ AIZCUN ALICIA	12,374

Adjudicación beca de colaboración por causa sobrevenida para:

11	04857101F	ALCOLADO CASTELLANOS IRENE	12,325
----	-----------	----------------------------	--------

Segundo.–El resto de alumnos solicitantes de las becas quedan en la reserva o excluidos en el proceso de concesión de las mismas por no cumplir alguno de los requisitos de la convocatoria.

Toledo 13 de septiembre de 2017.–El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto.–El Secretario General, José Garzón Rodelgo.

N.º I.-4682